



Programa

DERECHO PENAL II (Teoría del Delito)

PROGRAMA SEGUNDO SEMESTRE 2020

Profesor/a a cargo	Javier Arévalo Cunich
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Penal I (Parte General)
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	<p>El Derecho penal es una de las asignaturas clásicas dentro de un programa de estudios de Derecho. De allí su naturaleza obligatoria. El curso de Derecho Penal I (Teoría de la Pena), desarrollado en el semestre anterior, nos permitió adentrarnos en el estudio de uno de los extremos fundamentales de la asignatura: la Teoría de la Pena, ¿qué es la pena?, ¿cuál es su justificación filosófica y jurídica?, ¿qué penas existen dentro de nuestro ordenamiento jurídico y cómo se ejecutan en la práctica? En este curso revisaremos la denominada “Teoría General del Delito, entendida como presupuesto de la punición. Responderemos, entonces, a interrogantes tales como ¿qué es el delito?, ¿cuáles son sus elementos configurativos?, ¿quiénes y por qué razón deben ser sancionados penalmente?, entre los más significativos.</p>
II. Objetivos Generales	<p>-Introducir a los alumnos en el conocimiento de los aspectos generales de la noción de delito. -Lograr que los alumnos se familiaricen con las terminología y categorías de la teoría del delito; sean capaces de entenderlas y aplicarlas a los casos prácticos que les corresponderá abordar en su ejercicio profesional.</p>
III. Objetivos específicos	<p>-Dotar a los alumnos de información teórica básica y específica que les permitan disponer de elementos adicionales para la comprensión y aplicación de las</p>



	<p>categorías de la teoría del delito. -Importante dimensión de la aplicación práctica de los conceptos teóricos, dando prioridad a la enseñanza por medio de casos prácticos.</p>
IV. Contenidos	<p>1. <i>Introducción (1 clase)</i> <i>Explicación sintética de los tópicos a abordar durante el curso.</i></p> <p>2. <i>El concepto de delito en la legislación penal chilena (2 clases).</i></p> <p>2.1. <i>El art.1 del Código penal.</i> 2.2. <i>La expresión voluntaria empleada por el art.1 del Código penal.</i> 2.3. <i>Elementos del delito y su encuadre dentro del art.1 del Código penal.</i></p> <p>3. <i>Los elementos del delito.</i></p> <p>3.1. <i>La acción (3 clases)</i> 3.1.1. <i>Concepto. Diversas posturas en la doctrina.</i> 3.1.2. <i>Función de la acción.</i> 3.1.3. <i>Causales de ausencia de acción.</i> 3.1.4. <i>Acción y resultado. Causalidad. Diversas teorías sobre causalidad.</i></p> <p>3.2. <i>La tipicidad (6 clases)</i> 3.2.1. <i>Tipo y tipicidad.</i> 3.2.2. <i>Funciones de la tipicidad.</i> 3.2.3. <i>Clases de tipos penales.</i> 3.2.4. <i>Clasificación de los delitos en función de su tipicidad.</i> 3.2.5. <i>Tipicidad en los delitos de comisión dolosos. Tipos objetivo y subjetivo.</i> 3.2.6. <i>Tipicidad en los delitos de comisión culposos.</i> 3.2.6. <i>Tipicidad en los delitos de omisión. Tipos de omisión y comisión por omisión.</i> 3.2.7. <i>El error de tipo en sus diversas variantes.</i></p> <p>3.3. <i>La antijuridicidad (8 clases)</i> 3.3.1. <i>Concepto de antijuridicidad. Antijuridicidad formal y material.</i> 3.3.2. <i>Funciones de la antijuridicidad.</i> 3.3.3. <i>Tipo y antijuridicidad. Función indiciaria o esencial.</i> 3.3.4. <i>Las causales de justificación. Elementos subjetivos. Clasificación.</i></p>



	<p>3.3.4.1. <i>La legítima defensa.</i></p> <p>3.3.4.2. <i>El estado de necesidad justificante.</i></p> <p>3.3.4.3. <i>El ejercicio legítimo del un derecho.</i></p> <p>3.3.4.4. <i>El cumplimiento de un deber.</i></p> <p>3.3.4.5. <i>La omisión por causa legítima.</i></p> <p>3.3.4.5. <i>Las causales supraleales de justificación.</i></p> <p>3.4. <i>La culpabilidad (7 clases)</i></p> <p>3.4.1. <i>Concepto y fundamentos de la culpabilidad. El juicio de reproche.</i></p> <p>3.4.2. <i>Funciones de la culpabilidad.</i></p> <p>3.4.3. <i>Elementos del juicio de reproche.</i></p> <p>3.4.3.1. <i>La imputabilidad.</i></p> <p>3.4.3.2. <i>La conciencia de la ilicitud. Error de prohibición.</i></p> <p>3.4.3.3. <i>La exigibilidad.</i></p> <p>3.4.4. <i>Culpabilidad y punibilidad.</i></p> <p>3.4.4.1. <i>Excusas legales absolutorias.</i></p> <p>3.4.4.2. <i>Condiciones objetivas de punibilidad.</i></p> <p>4. <i>Autoría y participación criminal (4 clases)</i></p> <p>4.1. <i>Generalidades. El dominio del hecho.</i></p> <p>4.2. <i>Autor y partícipe.</i></p> <p>4.3. <i>Concepto de autor.</i></p> <p>4.4. <i>La complicidad.</i></p> <p>4.5. <i>El encubrimiento.</i></p> <p>5. <i>El iter criminis (4 clases)</i></p> <p>5.1. <i>Generalidades.</i></p> <p>5.2. <i>Fases del iter criminis. Fase interna y externa.</i></p> <p>5.3. <i>Actos preparatorios y actos de ejecución.</i></p> <p>5.4. <i>La conspiración y la proposición para delinquir. Desistimiento.</i></p> <p>5.5. <i>La tentativa.</i></p> <p>5.5.1. <i>Concepto y fundamentos de punición.</i></p> <p>5.5.2. <i>Tipo objetivo y subjetivo.</i></p> <p>5.5.3. <i>Tentativa inidónea.</i></p> <p>5.5.4. <i>Desistimiento de la tentativa.</i></p> <p>5.6. <i>El delito frustrado.</i></p> <p>5.6.1. <i>Concepto y fundamentos de punición.</i></p> <p>5.6.2. <i>Tipo objetivo y subjetivo.</i></p> <p>5.6.3. <i>Abandono activo.</i></p> <p>6. <i>Los concursos de delitos (4 clases)</i></p> <p>6.1. <i>Concepto. Naturaleza jurídica.</i></p> <p>6.2. <i>Función de los concursos de delitos.</i></p>
--	---



	<p>6.3. <i>Unidad y pluralidad de acción.</i> 6.4. <i>El concurso real de delitos.</i> 6.5. <i>El concurso ideal de delitos, propio e impropio.</i> 6.6. <i>El delito continuado. Realidad y aplicación en Chile.</i> 6.7. <i>Régimen de penalidad.</i></p> <p>7. <i>Las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal (3 clases).</i> 7.1. <i>Concepto y clasificación.</i> 7.2. <i>Artículos 63 (non bis in idem) y 64 (comunicabilidad).</i> 7.3. <i>Atenuantes. Clasificación y tipos.</i> 7.4. <i>Agravantes. Clasificación y tipos.</i> 7.5. <i>Circunstancias mixtas.</i></p>
V. Régimen de asistencia¹	En términos generales, libre. Se hará seguimiento de alumnos con poca asistencia.
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	Dos controles semestrales, además del examen. El primer control, de orden teórico (25%); el segundo de aplicación práctica y lecturas obligatorias (25%). El examen final (50%).
VII. Metodología	El factor esencial es la clase presencial de carácter expositivo. A ello se agrega el trabajo de lecturas complementarias, obligatorias y facultativas. Se contempla la actividad de los ayudantes en la revisión y análisis de lecturas obligatorias y casos prácticos.
VIII. Bibliografía	<p>a. Bibliografía obligatoria:</p> <p>1.1. <i>Etcheberry, Alfredo: Derecho Penal, tomos I y II</i> 1.2. <i>Cury, Enrique: Derecho Penal, tomos I y II</i> 1.3. <i>Politoff/Matus/Ramírez: Lecciones de Derecho Penal, Parte General.</i> 1.4. <i>Bullemore, Vivian: Curso de Derecho Penal, tomo II</i> 1.5. <i>Garrido Montt, Mario: Derecho Penal, tomos I y II</i> 1.6. <i>Jescheck, Hans Heinrich: Tratado de Derecho Penal, Parte General</i></p>

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<p>1.7. <i>Welzel, Hans: Derecho Penal alemán</i></p> <p>1.8. <i>Roxin, Claus: Derecho Penal, Parte General</i></p> <p>1.9. <i>Jakobs, Günther, Derecho Penal, Parte General</i></p> <p>1.10. <i>Muñoz Conde, Francisco: Teoría General del Delito</i></p> <p>2. <i>Bibliografía específica obligatoria.</i> <i>Será entregada a los alumnos durante el curso y de acuerdo a la materia que se está abordando..</i></p> <p>3. <i>Apuntes de la cátedra.</i></p> <p> 3.1. <i>Iter criminis.</i></p> <p> 3.2. <i>Concursos de delitos.</i></p> <p> 3.3. <i>Circunstancias modificadorias de</i> <i>responsabilidad penal.</i></p>
--	--